

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que en cumplimiento de la decisión que antecede el Centro de Servicios se dirigió a la dirección que aparece en el certificado de existencia y representación de Servintegral sin que se lograra la ubicación de dicha sociedad.

A folio que antecede el extremo ejecutante allegó escritura.

Manizales, Caldas 23 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	REINTEGRA S.A.S. en su calidad de cesionario de BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GABRIEL FERNEY VEGA VALENCIA
RADICADO:	170013103005-2022-00058-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y atendiendo que en el trámite de imposición de sanción debe propenderse por garantizar el debido proceso de la presunta persona infractora a fin de que pueda ser oído, aportar o solicitar pruebas, se hace necesario oficiar a Sanitas EPS para que suministren los datos de notificación de la representante legal MARIA FRANCIA ESCOBAR ARANGO identificada con C.C. No. 30.286.125.

Lo anterior teniendo en cuenta que verificada la información que arroja a la Base de Datos Única de Afilados la antes citada se encuentra afiliada en salud a Sanitas:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Formación Básica del Afiliado :

COLUMNAS	VALORES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	30286125
NOMBRES	MARIA FRANCIA
APELLIDOS	ESCOBAR ARANGO
FECHA DE NACIMIENTO	31/12/1999
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RECURSO	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2015	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Imposición: 04/23/2024 13:45:39 | Estación de origen: 150 168 70 220

Para ese efecto se le concede el término de 5 días siguientes a su comunicación.

De otro lado, se agrega al plenario la escritura pública allegada por el activo de la litis y se dispone requerir al apoderado Alejandro Gutiérrez Vásquez para que informe si conoce los datos de notificación de MARIA URDARI VALENCIA CIFUENTES, LUIS ALBERTO VEGA ARENAS, ALBA LUCIA VEGA DE GIRALDO, OMAIRA VEGA DE GIRALDO, ORLANDO VEGA ARENAS EUTIMIO VEGA ARENAS, ALBEIRO VEGA MURILLO, NICOLÁS VEGA VALENCIA, FRANCISCO JAVIER VEGA VALENCIA, MARIA NOHEMY VEGA VALENCIA, GABRIEL FERNEY VEGA VALÉNCIA, GIOVANNY VEGA VALENCIA, JORGE HERNAN VEGA VALENCIA, para ese efecto se le concede el término de 5 días siguientes a su comunicación electrónica.

Finalmente se requiere nuevamente al extremo ejecutante para que allegue la inscripción de medida de embargo respecto del vehículo registrado en la Secretaría de Movilidad de Medellín y conforme al oficio 2280 de la Oficina de Ejecución que dejó a disposición de este Despacho dicha medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664df9c19090e5a326e93bc7187281341e8a28b4530fe2597b10e56094831fca**

Documento generado en 24/04/2024 06:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>